

ORDENANZA Nº 130 - HCDCDLP-2013
Ref. Licencia Sr. Intendente
Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019 Jamaica

Ciudad de La Punta, 04 de Febrero de 2013

VISTO:

La Resolución del Comité Olímpico Argentino de designar a la Ciudad de La Punta como postulante por Argentina para ser sede de los Juegos Panamericanos y Para-panamericanos a realizarse en el año 2019, y la solicitud del Sr. Intendente Municipal Dr. Rubén Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente, de la Ciudad de La Punta Dr. Darío Rosas Curi, deberá ausentarse, por una invitación formulada por la ODEPA Y COI Argentino, en razón de hacer la primer defensa a la postulación de la Ciudad de La Punta para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019 en KINGSTON CITY, JAMAICA, desde el día 05 de Febrero hasta el día 12 de Febrero de 2013 inclusive

Que por tal motivo resulta indispensable la presencia en dicho evento del Señor Intendente de nuestra ciudad y la consecuente cobertura provisoria del ejecutivo municipal por parte del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta desde el día 05 de Febrero de 2013, hasta el día 12 de febrero de 2013 inclusive, a fin de que pueda ejercer la representación de la Ciudad de la Punta en la postulación formal de la Ciudad como sede de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos en la Asamblea General Extraordinaria en la Republica de Jamaica

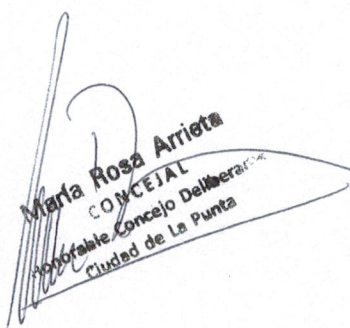
ORDENANZA Nº 130 - HCDCDLP-2013
Ref. Licencia Sr. Intendente
Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019 Jamaica

Art. 2º.- Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de la finalidades referidas en el artículo 1º.-

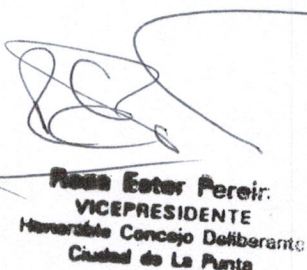
Art. 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda a determinar y asignar los montos necesarios y realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.-

Art. 4º.- Inter tanto dure la licencia del Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, dispuesta en el Art. 1º, el Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta, asumirá provisoriamente la intendencia Municipal.

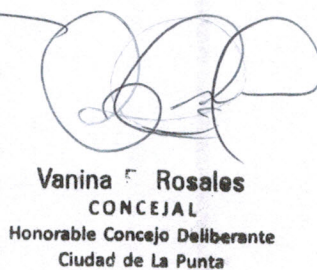
Art. 5º.- De forma.-



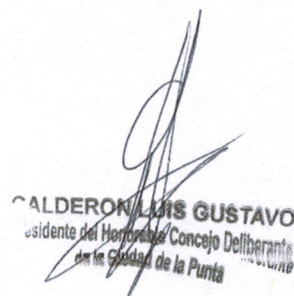
María Rosa Arrieta
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Rosa Ester Pereir
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Vanina F. Rosales
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



ALDERON GUSTAVO
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de La Punta



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta